¿Demasiados Abogados?

J.M. Delgado Ocando

Revista de la Facultad de Derecho, No. 42
Universidad Católica Andrés Bello

En un libro intitulado ***Demasiados Abogados,*** Piero Calamandrei, en 1920, ha dicho muchas verdades que parecen tener valor universal, pues comparadas con la experiencia venezolana y en pleno 1989, muy poco habría que agregar o reparar al análisis del eminente jurista italiano.

Calamandrei hace suya la afirmación de Bagot de que en Italia "hay muchos abogados, pero justicia muy poca". La relación entre la plétora de abogados y la poquedad de la justicia es evidente, ya que la proletarización de la carrera deteriora la calidad y la moralidad de quienes la ejercen.

Los estudios de derecho tienen fama de ser fáciles y el deterioro del rigor académico en las Escuelas vienen permitiendo la obtención del título sin esfuerzo, lo cual hace del egresado un candidato proclive al ejercicio inescrupuloso de la profesión.

Aparte la afluencia de alumnos a las Escuelas de Derecho, porque la carrera es fácil y no exige sino el esfuerzo de permanecer en ella durante un período más o menos largo, son varias las causas que coadyuvan al deterioro de la Escuela. Una de ellas son las lecciones. Mucho se ha escrito sobre los defectos del método catedrático, "según el cual las lecciones consisten en una prédica que el profesor, gesticulando desde su 'púlpito', inflige a una turba de penitentes inmóviles y silenciosos". La lección, como dice Calamandrei, en vez de una saludable gimnasia del espíritu, se convierte a menudo en ocasión para el sopor mental y aún para el sueño físico. Los alumnos huyen de una lección oral, en la que el profesor habla para todos y para nadie, y está presto a abandonar las aulas "cuando hay que estudiar para los exámenes inminentes". El período de exámenes es interminable y aun cuando se busca el mayor tiempo posible para preparar las materias, el estudio sólo se realiza como febril actividad de la semana que precede a la prueba que los estudiantes deben rendir. La preparación de los exámenes suele versar sobre la lectura de viejos apuntes amarillentos que hace años andan en manos de los estudiantes, perpetuados en entregas xerográficas las cuales, a veces, ni siquiera han contado con la revisión del profesor.

Los estudiantes que asisten a las clases lo hacen para que el profesor los vea y se "acuerde de ello en el examen" y hay quienes hacen un ***tour de force*** para no dormirse durante la lección y encima poder hacer signos afirmativos con la cabeza, al final de cada párrafo, con lo que se ganan agradecidamente la benevolencia del maestro. Pero el ausentismo no es sólo la reacción frente a la lección oral sino el estado crónico de un alumnado que hace de las vacaciones oficiales la institucionalización de la holgazanería. Quince días antes de las vacaciones oficiales, Navidad, Semana Santa, verano —dice Calamandrei— el desconsiderado profesor, al acabar la clase, oye estallar en los bancos, insólitamente atestados, un aplauso frenético, que dura algunos minutos. Este aplauso significa que los estudiantes "toman las vacaciones". En nuestra Escuela, como hay libre escolaridad, los recursos para "producir" el asueto no consisten ya en la música estridente o en los petardos que antes exigían de profesores y autoridades el comienzo anticipado del jolgorio: "Así, —dice Calamandrei—, a fuerza de vacaciones oficiales y abusivas, en muchas Universidades se da clase durante cuatro meses de los doce del año". No es necesario agregar que las vicisitudes de la Escuela (tomas, huelgas y protestas) hacen que la docencia se suspenda también para los cuatro meses restantes.

El régimen de los exámenes es otra calamidad académica. Al método catedrático corresponde, a fin de curso, la repetición ***papagayesca*** de lo que se dijo en la cátedra. "Pruebas de sentido crítico, de originalidad de pensamiento, de prontitud para resolver cuestiones nuevas —dice el maestro italiano— no se pueden exigir a quien durante todo el año ha estado habituado a aceptar sin discusión las opiniones ajenas, a pensar sin fatiga con la cabeza de los demás". Cada examen no es sino un escalón más hacia el milagroso título, que da derecho al que lo posee de comer pan para toda la vida. Aunque teóricamente el profesor podría pasar lista y así negar a quienes hubiesen faltado al 20% de las clases, si las faltas son justificadas, o al 15%, si son injustificadas, el derecho a presentar el examen final, prefiere ver el aula medio vacía, con diez oyentes recogidos y fieles a una horda numerosa de cien "condenados al estudio forzoso". El profesor está obligado a examinar al estudiante a través de una serie de preguntas sencillas, tipo catecismo, y "darse por satisfecho cuando el examinando repite, inmediatamente y con precisión mecánica, las cuatro líneas que sobre la cuestión hay escritas en los apuntes". Cualquier examinador que desee probar la capacidad de razonar por sí mismos de los examinandos con preguntas inteligentes toparía con el reproche acongojado de que "eso no está en los apuntes". Y, sin embargo, los estudiantes son aprobados con gran facilidad, porque en el examen de sus conocimientos está invertida la carga de la prueba: en vez de que el examinando pruebe que sabe lo que se le pregunta, el jurado debe más bien demostrar que el alumno no sabe absolutamente

nada de la materia examinada. La indulgencia en las pruebas, que rebaja cada vez más la dignidad de los estudios de derecho, se basa en el nihilismo displicente "de aquel buen natural italiano (nosotros diríamos venezolano) que desea, sobre todo, vivir y dejar vivir". El profesor que se propusiera ser severo en los exámenes podría crear, a mediano plazo, si sus colegas lo imitaran, una repulsa de tal magnitud, que la Escuela tendría que prepararse para enfrentar el tumulto estudiantil y acordar la necesaria solución "pedagógica" del conflicto.

En cuanto a los profesores, la estabilidad del ordinario y la temporalidad del especial promueven la desidia y el trabajo improductivo. La masificación estudiantil ha producido, concomitantemente, una masificación profesoral, de modo que el personal docente está lleno de "catedráticos" que no cumplen con los requisitos exigidos por el artículo 85 de la Ley de Universidades. Esto se revierte en detrimento de la calidad de la Escuela y de la ausencia de producción científica por parte de su personal. ¡Hay, como dice J.R. Xirau, una legión de profesores inéditos!

Todo esto se refleja en la deficiencia de los egresados, deficiencia que se plasma en la pobreza de ideas fundamentales y en la incapacidad para la coordinación y para la síntesis. Los exámenes de las asignaturas especiales versan sobre preguntas que exigen del alumno una respuesta mecánica de artículos referentes a una cuestión especialísima y que luego no saben decir en qué consiste la diferencia entre derecho subjetivo y objetivo, o que si se les pregunta una definición de los derechos reales son capaces de contestar, como fue contestado una vez en un examen (¡oh preciosa antología de contestaciones célebres! dice Calamandrei), que son "los que pertenecen al Rey y a la familia real" (Nótese que Italia era un reino para la fecha en que Calamandrei escribe). Recuerdo ahora la anécdota de un prestigioso profesor de la UCV que preguntó a un alumno por qué el quebrado queda inhabilitado para la administración de todos sus bienes, para disponer de ellos, y para contraer sobre ellos nuevas obligaciones, y la respuesta fue que él no había entendido nunca por qué un defecto físico determinaba una inhabilitación semejante. Se trata, por supuesto, de una caricatura sarcástica, pero el deterioro académico de las Escuelas de Derecho justifica la ironía, un poco para hacer más llevadera, por la vía del humor, aun cruel, la angustia que dicho deterioro causa en quienes desean para la Universidad un destino mejor.

Pero si la ignorancia sobre las cuestiones fundamentales del derecho es tan grotesca como para no conocer los conceptos claves de la disciplina, ¿qué decir de la incapacidad para descubrir bajo los artículos de los Códigos el fenómeno social, "para poner en contacto las fórmulas técnicas

aprendidas en la Escuela con la realidad del derecho vivo que a nuestro alrededor se transforma y se renueva perpetuamente?".

Podríamos seguir señalando otros problemas de la Escuela, problemas que revelan un quebrantamiento grave de la moralidad universitaria, y sobre los cuales, pese a que son ***vox populi*** en los pasillos universitarios, nunca han sido investigados, pero por ahora basta. Lo que quería recordar es que un libro escrito por un europeo en 1920, se ocupa de problemas académicos análogos a los de un país del Tercer Mundo en1989, y que la crisis de los estudios de derecho no es tanto un problema técnico como un problema de disciplina moral. Problema de un país cuyo sistema político, económico y social, ha reproducido a escala reducida en nuestra Escuela la crisis global que el país padece. ¿Qué hacer? Me gustaría recomendar un análisis sociológico y no normativo del asunto, a fin de que podamos proponer las reformas que se puedan abordar viablemente.

P. Calamandrei. ***Demasiados Abogados,*** Buenos Aires. EJEA. 1960. Trad. de J.R. Xirau.

P. Calamandrei. ***Proceso y Democracia,*** Buenos Aires. EJEA. 1960. Trad. de H. Fix Zamudio.